



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA-SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 272

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022

SEÑOR GERENTE

Banco W, BOGOTA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, AV VILLAS, POPULAR, BCSC, BBVA, COLPATRIA, MEGABANCO, OCCIDENTE, HSBC, COOPCENTRAL, GNB SUDAMERIS, FINANINDINA, CORBANCA, FINANCIERA COMULTRASAN, CITIBANK, PICHINCHA, ITAU y BANCAMIA.
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALEYDA VICTORIA VELSQUEZ RANGEL - CC 68.247.444
DEMANDADO:	JOSE MIGUEL GARCIA COBOS - CC 91.536.528
RADICADO:	68001-40-03-001-2019-00157-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0376 de 14 de marzo de 2019**, en el cual decretamos EL EMBARGO de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea el demandado **JOSE MIGUEL GARCIA COBOS** identificado con cédula No 91.536.528, en cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, etc., en esa entidad financiera, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f156d0383dbd60f0478e56d33d48282560f657f1c1351ae5aa34a051583117**

Documento generado en 12/05/2022 04:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>